

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 1550030526000820.

Expediente: UT-A/0441/2026.

Ciudad de México, a 9 de julio de 2026.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a la determinación del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **CT-VT/A-36-2026**, en la cual dicho órgano colegiado requirió a la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) lo siguiente:

“[...] requiérase a la **DGRH**, para que, en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, informe a la Unidad de Transparencia el número de renunciaciones, despidos, terminaciones de contrato y jubilaciones de las que tenga registro que se encuentren comprendidas dentro de las mil cuatrocientas cinco bajas informadas en el periodo del quince de septiembre de dos mil veinticuatro al quince de mayo de dos mil veintiséis. Asimismo, de ser posible, dicha información deberá presentarse desagregada por año, en términos similares a la forma en que se reportó el número total de bajas”. [sic].

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el área requerida informó lo siguiente:

“Al respecto, y en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, la Dirección General de Recursos Humanos realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los registros, bases de datos y archivos y se ubicó la información que a continuación se señala:

Que para el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2024 hubo: 69 bajas por renunciaciones, 8 por pensión, 7 por jubilación, 3 por defunción, 5 por nombramiento como Magistrados de Circuito, 1 por pérdida de confianza y 31 por término de nombramiento.

Por lo que respecta al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, las bajas fueron por las siguientes causas: 594 bajas por renuncia, 54 por pensión, 106 por jubilación, 5 por defunción, 6 por invalidez, 1 por pérdida de confianza, 19 por separación del cargo y 125 por término de nombramiento.

Con relación al periodo del 1° de enero con corte al 15 de mayo de 2026, las bajas obedecieron a las siguientes causas: 192 bajas por renuncia, 27 por pensión, 12 por jubilación, 2 por defunción, 60 por separación del cargo, 1 por abandono de empleo y 67 por término de nombramiento.”

Fundamento

Artículos 134, 135, primer párrafo, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en términos de lo dispuesto en el Sexto Transitorio del Reglamento Orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2025.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico UTRecursos.revision@mail.scjn.gob.mx.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Acceso a la Información

Revisó:	Yusseni Mora Meléndez	Jefa de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
Elaboró:	David Xolocotzi González Hernández	Profesional Operativo